



Gobierno Regional Junín

GRDS	
REG. N°	8192524
EXP. N°	5522625



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 160 - 2024-GRJ/GRDS

Huancayo, 23 AGO 2024

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 484-2024-GRJ/GRDS-SGDSIO de fecha 19 de agosto del 2024; Informe Técnico N° 002-2024-GRJ-GRDS-SGDSIO/DEPQ de fecha 19 de agosto del 2024, que consta de **veinticinco (25) folios útiles**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a ello la Gerencia Regional de Desarrollo Social es la encargada de conducir las acciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnológica, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, la ORDENANZA REGIONAL N° 185-2014-GRJ/CR, declara a nivel de toda la jurisdicción de la Región Junín, el día 28 de agosto de cada año como el "Día del Homenaje a todas la Víctimas de la Violencia Política 1980-2000" además en el ARTÍCULO SEGUNDO consigna *"ENCÁRGUESE al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y otros estamentos relacionados al objeto de la presente norma regional, el desarrollo de las actividades educativas, culturales y sociales que contribuyan a restaurar el lazo social quebrado por la violencia política vivida entre los años 1980-2000"*.

Que, mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 237-2019-GR-JUNIN/GR, en el artículo Tercero, literal d) señala: *"Establecer espacios de concertación para la implementación de actividades de reparaciones desde el Gobierno Regional Junín con la participación significativa de la sociedad civil en especial de las organizaciones de afectados"*.

Que, asimismo en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 227-2023-GR-JUNÍN/GR, se aprueba el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021-2026** ampliado del Gobierno Regional Junín; en la cual, se expresa la Acción Estratégica Institucional: **"AEI.04.04 Servicios de Fortalecimiento, reconocimiento, Exposición, Histórica y Atención Integral, de las Afectaciones que padecieron por la Violencia Política en la Población del Departamento Junín"**, siendo la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades la Unidad Orgánica responsable del indicador.

Que, en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN vigente, en el Artículo 77° de las Funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social indica en el literal l) y p): **"Establecer lineamientos generales concertados, con cada uno de los sectores sociales, para combatir las causas de la pobreza, desnutrición crónica, deserción escolar temprana y otros problemas sociales"**.





Que, asimismo teniendo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como presidente de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel-CMAN para coordinar, monitorear y brindar soporte al Consejo Directivo de la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú-ARDCP;

Que, mediante Reporte N° 484-2024-GRJ/GRDS-SGDSIO de fecha 19 de agosto del 2024 suscrito por la Subgerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, deriva el Informe N° 002-2024-GRJ-GRDS-SGDSIO/DEPQ solicitando se emita acto resolutivo de RECONOCIMIENTO del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú-ARDCP, a efectos de alcanzar la colectividad organizada y articulada para abordar la problemática y fomentar el cumplimiento de los derechos y las reparaciones a las víctimas de violencia política;

Que, estando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, basados en los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza al estudio realizado por la Sub gerencia Regional de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, en uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú - ARDCP, integrado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	FRANCISCO RIVERA RONDON	19881635
Vicepresidente	VICENTE ARAUJO APACLA	19804191
Secretario De Actas Y Archivos	ROBERTH PEDRO BASURTO FLORES	19868848
Tesorero	RAIDA RELINDA HINOSTROZA MORENO	42986725
Secretario De Asuntos Legales	ERIBERTO ROBLES PARAVECINO	19854557
Secretario De Educación Y Cultura	EDILBERTO ORE CARDENAS	28579390
Secretario De Organización	EULOGIO TENORIO ROCA	19913844

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEVOLVER el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento del artículo 161° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Asociación Regional de Desplazados del Centro del Perú – ARDCP, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)